

**San José, 22 de agosto de 2014.-**

En San José, a las nueve horas con cinco minutos del veintidós de agosto del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Ana María Picado Brenes (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Salazar Alvarado).

El resultado de la votación fue el siguiente:

**A. RESOLUCIONES DE LA SALA:**

<b>1</b>	Sentencia 2014 - 013822. Expediente 12-000216-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES. Se declara SIN lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Rueda Leal salvan el voto y rechazan de plano el recurso.
<b>2</b>	Sentencia 2014 - 013823. Expediente 14-001398-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE OREAMUNO, CARLOS LUIS GÓMEZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE OREAMUNO DE CARTAGO DEL MINISTERIO DE SALUD, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO. Se declara SIN lugar el recurso. La Magistrada Hernández López consigna nota.
<b>3</b>	Sentencia 2014 - 013824. Expediente 14-003681-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso.
<b>4</b>	Sentencia 2014 - 013825. Expediente 14-004462-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DE COOPESERVIDORES, GERENTE INTERINO DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABILIDAD LIMITADA, TESORERA NACIONAL, TESORERO NACIONAL. No ha lugar a la gestión formulada
<b>5</b>	Sentencia 2014 - 013826. Expediente 14-005245-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE GESTIÓN

	INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL PROCESO DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN Y EMPLEO, MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López da razones adicionales.
6	<p>Sentencia 2014 - 013827. Expediente 14-006398-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se ordena a Gilberto Monge Pizarro, Alonso Mora Arroyo y Roy Flores Quirós, en su condición respectivamente, de Alcalde, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Presidente del Concejo, todos de la Municipalidad de Mora, y a Germán Valverde González, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes ocupen esos cargos, que en forma inmediata, contado a partir de la notificación de esta resolución, deberán adoptar las medidas necesarias e inclusive coordinar con los órganos estatales que corresponda, para la instalación de las obras de infraestructura y señalización que sean necesarias, a fin de minimizar el peligro para los peatones, principalmente los menores de edad escolares, que circulan por la calle ubicada frente a la la Escuela Altos de San Rafael. Se le advierte a los recurridos, o a quienes ocupen esos cargos, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Mora y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López pone nota. Notifíquese la presente resolución en forma personal a Gilberto Monge Pizarro, Alonso Mora Arroyo y Roy Flores Quirós, en su condición respectivamente, de Alcalde, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial y Presidente del Concejo, todos de la Municipalidad de Mora, y a</p>

	Germán Valverde González, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, o a quienes ocupen esos cargos. Comuníquese.-
<b>7</b>	Sentencia 2014 - 013828. Expediente 14-006444-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNAL PACTO DEL JOCOTE. Se declara sin lugar el recurso.
<b>8</b>	Sentencia 2014 - 013829. Expediente 14-006490-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ CONEJO, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASÍS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, GUADALUPE BRENES, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO VASCULAR PERIFÉRICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JULIO FERNÁNDEZ, MÉDICO ASISTENTE ESPECIALISTA EN CIRUGÍA GENERAL, HOSPITAL SAN FRANCISCO ASÍS, MARCELA LEANDRO ULLOA, ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Estése el recurrente a lo resuelto en la sentencia número 2014-011703, de las nueve horas cinco minutos del dieciocho de julio de dos mil catorce.-
<b>9</b>	Sentencia 2014 - 013830. Expediente 14-008273-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, MINISTRO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Deberá la autoridad accionada aplicar al caso concreto del recurrente lo dispuesto en el voto número 2014-8491 de las 09:05 horas del 13 de junio de 2014.
<b>10</b>	Sentencia 2014 - 013831. Expediente 14-008302-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>11</b>	Sentencia 2014 - 013832. Expediente 14-008728-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE MEDICINA, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONALES DEL CONSEJO

	DE SALUD, DIRECTOR DE LA POLICÍA PENITENCIARIA, DIRECTOR DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez da razones diferentes.
<b>12</b>	Sentencia 2014 - 013833. Expediente 14-008868-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se le reitera a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública que proceda al cumplimiento de lo dispuesto en la sentencia número 2014-010911 de las 9:05 horas del 4 de julio de 2014, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera.
<b>13</b>	Sentencia 2014 - 013834. Expediente 14-008870-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
<b>14</b>	Sentencia 2014 - 013835. Expediente 14-009144-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA, DIRECTOR ÁREA RECTORA SALUD ALAJUELA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALAJUELA. Desglósese -previa certificación que debe dejarse en autos- el escrito de interposición, los informes rendidos y las pruebas documentales de este recurso, respecto al acusado problema de inundación de la vivienda de los recurrentes por el desbordamiento de la acequia Quebrada Seca y agréguese al expediente número 14-006873-0007-CO y archívese este expediente.
<b>15</b>	Sentencia 2014 - 013836. Expediente 14-009213-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO EUROAMERICANO DE CIENCIAS CRIMINALÍSTICAS Y FORENSES SOCIEDAD ANÓNIMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
<b>16</b>	Sentencia 2014 - 013837. Expediente 14-009236-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL DE HEREDIA. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la Municipalidad de San Rafael de Heredia. En consecuencia, se ordena a Jorge Isaac Herrera Paniagua, en su condición de Alcalde de San Rafael de Heredia, o a quien en su lugar ejerza dicho

	<p>cargo, que lleve a cabo todas las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que en el término de SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se solucione el problema denunciado por los recurrentes derivado de la incapacidad de la tubería ubicada debajo de la iglesia de San JOSÉcito de San Rafael de Heredia, de captar y canalizar la totalidad del volumen de agua recibido de la quebrada El Pirro. Lo anterior se dicta con la advertencia de que a tenor lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Rafael de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Jorge Isaac Herrera Paniagua, en su condición de Alcalde de San Rafael de Heredia, o a quien en su lugar ejerza dicho cargo, en forma personal. En cuanto a las demás autoridades recurridas se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López rechaza de plano el recurso. Comuníquese.-</p>
17	<p>Sentencia 2014 - 013838. Expediente 14-009482-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE DE SISTEMAS COMUNALES DELEGADOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso únicamente por lesión al derecho al agua potable. Se ordena a Yolanda Martínez Cascante, en su calidad de Subgerente de Gestión Sistemas Comunales del Instituto de Acueductos y Alcantarillados o a quien ocupe el cargo; así como a quien ocupe el cargo de Director Regional de Acueductos Comunales, el Jefe de Gestión de Acueductos Rurales, ambos de la Dirección Regional Chorotega, todos del Instituto de Acueductos y Alcantarillados y a quien ocupe el cargo de Presidente de la Asociación Administradora de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunal JABILLOS-Y GRIEGA, que en el plazo de un mes adopten las medidas necesarias y ejecuten las acciones pertinentes a fin de que se establezca, ejecute y presente a esta Sala un plan remedial que brinde</p>

	<p>una solución al problema de desabastecimiento de agua potable; que garantice a los vecinos de la comunidad de la Y Griega del distrito de Bejuco de Nandayure de Guanacaste, un suministro continuo y de calidad del servicio, en la cantidad y calidad que les permita satisfacer sus necesidades básicas indispensables. Se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Asociación Administradora del Sistema de Acueductos y Alcantarillados Jabillos-Y Griega y al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil y contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Yolanda Martínez Cascante, en su calidad de Subgerente de Gestión Sistemas Comunales del Instituto de Acueductos y Alcantarillados o a quien ocupe el cargo; así como a quien ocupe el cargo de Director Regional de Acueductos Comunales y el Jefe del UEN Gestión de Acueductos Rurales, ambos de la Dirección Regional Chorotega, todos del Instituto y a quien ocupe el cargo de Presidente de la ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNAL JABILLOS Y GRIEGA o a quienes en su lugar ocupen esos cargos, en forma personal.</p>
18	<p>Sentencia 2014 - 013839. Expediente 14-009748-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO C, MEDIANA ABIERTA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, ENCARGADA DEL SERVICIO DE TRABAJO SOCIAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Diana Vargas Jiménez, en su calidad de Coordinadora del Área Técnica de Trabajo Social del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien en su lugar ejerza el cargo, brindar respuesta a la gestión planteada por el recurrente el 29 de mayo de 2014, y se</p>

	<p>notifique lo correspondiente en el término improrrogable de TRES DÍAS, contados a partir de la notificación de esta sentencia. Bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese ésta resolución a Diana Vargas Jiménez, en su condición de Coordinadora del Área Técnica de Trabajo Social del Centro de Atención Institucional La Reforma, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.-</p>
<b>19</b>	<p>Sentencia 2014 - 013840. Expediente 14-009950-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE ASERRÍ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López pone nota.</p>
<b>20</b>	<p>Sentencia 2014 - 013841. Expediente 14-010318-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>21</b>	<p>Sentencia 2014 - 013842. Expediente 14-010351-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, GP-001-2014-HL, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>22</b>	<p>Sentencia 2014 - 013843. Expediente 14-010725-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL LICEO DE CUAJINIQUIL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director del Liceo de Cuajiniquil, ubicado en el Distrito de Santa Elena, La Cruz, o a quien ocupe ese cargo, que adopte</p>

	<p>de forma inmediata las medidas necesarias, para que en el término improrrogable de CINCO DÍAS, contado a partir de a notificación de esta resolución, se emita y comuniqué al amparado formal respuesta a la solicitud de información que presentó en el escrito de fecha 7 de junio del 2014, como en derecho corresponde. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director del Liceo de Cuajiniquíl, ubicado en el Distrito de Santa Elena, La Cruz, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.</p>
<b>23</b>	<p>Sentencia 2014 - 013844. Expediente 14-010754-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SECRETARIO DEL COMITÉ DE INVERSIONES DEL RÉGIMEN DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>24</b>	<p>Sentencia 2014 - 013845. Expediente 14-010782-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Municipalidad de Liberia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.-</p>
<b>25</b>	<p>Sentencia 2014 - 013846. Expediente 14-010784-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA, JORGE OLASO ALVAREZ. Se declara con lugar el recurso. Se anula el cese de nombramiento del</p>



	<p>tutelado como profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, comunicado mediante oficio número FD-AA-665-2013 del 22 de noviembre de 2013, y se restituye a éste en el goce de sus derechos. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que deberá abstenerse de cometer nuevamente en los hechos que dieron lugar a esta declaratoria, bajo la advertencia de incurrir en el delito previsto por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, en caso de hacerlo. Se condena a la Universidad de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>26</b>	<p>Sentencia 2014 - 013847. Expediente 14-011065-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara CON LUGAR el recurso, únicamente a los efectos de condenar al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>27</b>	<p>Sentencia 2014 - 013848. Expediente 14-011078-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS DE COSTA RICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>28</b>	<p>Sentencia 2014 - 013849. Expediente 14-011164-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DEL PROYECTO BID-TURISMO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN DE DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO-SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>29</b>	<p>Sentencia 2014 - 013850. Expediente 14-011241-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, OFICINA LOCAL DE COTO BRUS. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>30</b>	<p>Sentencia 2014 - 013851. Expediente 14-011312-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA</p>

	MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-
<b>31</b>	Sentencia 2014 - 013852. Expediente 14-011331-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA DEL PODER JUDICIAL, JUEZ COORDINADOR DEL TRIBUNAL DE TRABAJO DE MENOR CUANTÍA DE PUNTARENAS, JUEZA COORDINADOR DEL TRIBUNAL DE TRABAJO DE MENOR CUANTÍA DE PUNTARENAS. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Hernández Gutiérrez da razones diferentes.
<b>32</b>	Sentencia 2014 - 013853. Expediente 14-011334-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUPERINTENDENTE GENERAL DE SEGUROS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
<b>33</b>	Sentencia 2014 - 013854. Expediente 14-011385-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE MONTES DE OCA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Fernando Trejos Ballesteros, en su condición de Alcalde Municipal de Montes de Oca, o a quien ejerza ese cargo, que disponga lo necesario para que de inmediato se eliminen los obstáculos que existen en las aceras de la "Calle Goñi". Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Montes de Oca al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Fernando Trejos Ballesteros, en su condición de Alcalde Municipal de Montes de Oca, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal.-
<b>34</b>	Sentencia 2014 - 013855. Expediente 14-011392-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto. El Magistrado Castillo pone nota.-

35	Sentencia 2014 - 013856. Expediente 14-011410-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA SEDE VICENTE LACHNER, COLEGIO NACIONAL MARCO TULIO SALAZAR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
36	Sentencia 2014 - 013857. Expediente 14-011419-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTRO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.
37	Sentencia 2014 - 013858. Expediente 14-011427-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
38	Sentencia 2014 - 013859. Expediente 14-011430-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena al Grupo Mutual Alajuela, La Vivienda de Ahorro y Préstamo al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. En cuanto al Banco Hipotecario de la Vivienda se declara sin lugar el recurso.
39	Sentencia 2014 - 013860. Expediente 14-011447-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA, PROSECRETARÍA DEL COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA, VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA, VOCAL I DEL COLEGIO DE TERAPEUTAS DE COSTA RICA. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar al Colegio de Terapeutas de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
40	Sentencia 2014 - 013861. Expediente 14-011467-0007-CO. A las nueve

	<p>horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
41	<p>Sentencia 2014 - 013862. Expediente 14-011473-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE MONTES DE OCA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Fernando Trejos Ballestero, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que de manera inmediata facilite al recurrente la información solicitada el 31 de julio de 2013, todo a costo de este, siempre y cuando se respeten los límites intrínsecos y extrínsecos señalados en esta sentencia. Se advierte al recurrido que, de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Montes de Oca, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Fernando Trejos Ballestero, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oca, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.-</p>
42	<p>Sentencia 2014 - 013863. Expediente 14-011485-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Marcela Marín Mora, Johanna Corrales Sibaja, y Leticia Castro Moreno, por su orden Alcaldesa, Encargada de Recursos Humanos y Presidenta del Concejo Municipal de Aserrí, todas de la Municipalidad de Aserrí, o a quienes ocupen dichos cargos, que en el plazo de UN MES, realicen las modificaciones presupuestarias pertinentes y cancelen las prestaciones legales, que en derecho correspondan, a la recurrente. Se les advierte que en caso de no acatar esta orden, el infractor incurrirá en el</p>

	delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Aserrí al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
<b>43</b>	Sentencia 2014 - 013864. Expediente 14-011493-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se anula la Acción de Personal, No. 201407-MP-563488 de 17 de julio de 2014, y se restituye al amparado en el pleno goce de sus derechos fundamentales. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.-
<b>44</b>	Sentencia 2014 - 013865. Expediente 14-011525-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Instituto Costarricense de Electricidad al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
<b>45</b>	Sentencia 2014 - 013866. Expediente 14-011526-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR SUPERVISOR DEL CIRCUITO 01 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIBERIA, ASESOR SUPERVISOR DEL CIRCUITO 03 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIBERIA, ASESOR SUPERVISOR DEL CIRCUITO 04 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIBERIA, ASESOR SUPERVISOR DEL CIRCUITO 05 DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIBERIA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE

	<p>EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se anula la resolución de las 15:41 horas del 11 de agosto de 2014. Se desglosa -previa certificación que debe dejarse en autos- el escrito de interposición y la prueba documental de este recurso, agréguese al expediente número 14-007460-007-CO, y archívese este recurso de amparo.</p>
46	<p>Sentencia 2014 - 013867. Expediente 14-011531-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA SUPERVISORA CIRCUITO 02, ASESORA SUPERVISORA CIRCUITO 03, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFA DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REG. DE EDUCACIÓN DE LIBERIA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, SUPERVISOR CIRCUITO 04 LIBERIA, SUPERVISOR DE CENTROS EDUCATIVOS CIRCUITO 01. Se desglosa -previa certificación que debe dejarse en autos- el escrito de interposición, los informes rendidos y las pruebas documentales de este recurso, agréguese al expediente número 14-006873-0007-CO, y archívese este recurso de amparo.</p>
47	<p>Sentencia 2014 - 013868. Expediente 14-011535-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE PURISCAL, MUNICIPALIDAD DE PURISCAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Manuel Espinoza Campos, en su condición de Alcalde y al Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Puriscal, o a quienes ocupen esos cargos, que adopten las medidas necesarias para que, en el plazo de OCHO MESES contados a partir de la notificación de la presente resolución, se resuelvan los problemas de aceras que se ubican entre la casa de habitación de la amparada -localizada en Puriscal, del EB AIS de Pedernal de Candelarita de Puriscal, trescientos metros Noroeste- y el Equipo Básico de Atención Integral de Salud y, además, las que se encuentran en el sector de la última parada de buses de Pedernal de Candelarita en el Centro de Puriscal, hacia la Mutual La Vivienda. Se advierte al recurrido que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Puriscal al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de</p>

	base a esta declaratoria, los que serán liquidados en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a las autoridades recurridas, en forma personal. La Magistrada Hernández López pone nota.
<b>48</b>	Sentencia 2014 - 013869. Expediente 14-011544-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA. No ha lugar a la gestión formulada.
<b>49</b>	Sentencia 2014 - 013870. Expediente 14-011545-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, proceder, en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta resolución, al pago de las prestaciones legales, siempre y cuando en derecho corresponda. Se advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
<b>50</b>	Sentencia 2014 - 013871. Expediente 14-011592-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE DESARROLLO HUMANO DEL MINISTERIO DE SALUD, MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se declara sin lugar el recurso.
<b>51</b>	Sentencia 2014 - 013872. Expediente 14-011596-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, JEFE DE LA UNIDAD DE IMPUGNACIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Germán Valverde González, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, o a quien ocupe ese cargo, que, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de esta resolución, proceda a notificar, en su calidad de propietaria registral del vehículo, la

	<p>boleta de citación número 3000-229373, y, a su vez concederle plazo para plantear la impugnación administrativa que corresponda. Lo anterior, Bajo la advertencia que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Germán Valverde González, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo de Seguridad Vial, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.-</p>
52	<p>Sentencia 2014 - 013873. Expediente 14-011607-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a EDUARDO LOPEZ CÁRDENAS, en su condición de Director General, y a CARLOS ALFARO VALVERDE, en su condición de Director Administrativo Financiero, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, adoptar las medidas pertinentes para que, dentro del plazo de dieciocho meses, contado a partir de la notificación de la presente sentencia, realicen las reparaciones necesarias que se requieran en los servicios sanitarios que ya existen para uso del público y asegurados en ese nosocomio, ajustando las obras a las especificaciones contenidas en la Ley N°7600 y su reglamento. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo</p>



	Viquez pone nota. Notifíquese la presente resolución a EDUARDO LOPEZ CÁRDENAS, en su condición de Director General, y CARLOS ALFARO VALVERDE, en su condición de Director Administrativo Financiero, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, EN FORMA PERSONAL.
53	Sentencia 2014 - 013874. Expediente 14-011612-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE FINANCIERO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-
54	Sentencia 2014 - 013875. Expediente 14-011642-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
55	Sentencia 2014 - 013876. Expediente 14-011661-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso. Tome nota la Alcaldesa de San José de lo indicado en el cuarto considerando. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.
56	Sentencia 2014 - 013877. Expediente 14-011667-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
57	Sentencia 2014 - 013878. Expediente 14-011707-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
58	Sentencia 2014 - 013879. Expediente 14-011718-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE

	ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Comuníquese.-
59	Sentencia 2014 - 013880. Expediente 14-011723-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE ADMINISTRATIVO DE PENSIONES DE LA SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL EN GUADALUPE. Se declara sin lugar el recurso
60	Sentencia 2014 - 013881. Expediente 14-011728-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA FUERZA PÚBLICA, JEFE DE LA POLICÍA MONTADA, VICEMINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.
61	Sentencia 2014 - 013882. Expediente 14-011749-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto al amparado. En consecuencia, se le ordena a Emiliana Rivera Meza, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, que realice las gestiones necesarias para que, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, el amparado sea reubicado. Se advierte a la recurrida que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, esta resolución a Emiliana Rivera Meza, o a quien en su lugar ocupe el cargo de Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.
62	Sentencia 2014 - 013883. Expediente 14-011774-0007-CO. A las nueve

	horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LA INSPECCIÓN JUDICIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
<b>63</b>	Sentencia 2014 - 013884. Expediente 14-011803-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA ESCUELA MIGUEL OBREGÓN LIZANO DE TIBÁS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
<b>64</b>	Sentencia 2014 - 013885. Expediente 14-011805-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
<b>65</b>	Sentencia 2014 - 013886. Expediente 14-011808-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, DIRECTOR DEL ÁREA DE SALUD DE DESAMPARADOS, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso.
<b>66</b>	Sentencia 2014 - 013887. Expediente 14-011811-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.
<b>67</b>	Sentencia 2014 - 013888. Expediente 14-011814-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE LA DIVISIÓN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
<b>68</b>	Sentencia 2014 - 013889. Expediente 14-011815-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.
<b>69</b>	Sentencia 2014 - 013890. Expediente 14-011870-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE TIERRA BLANCA DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-
<b>70</b>	Sentencia 2014 - 013891. Expediente 14-011881-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se declara parcialmente con lugar el recurso, por violación al derecho de petición y pronta respuesta. Se ordena a Maureen Fallas Fallas y William Arguedas Quesada, por su orden

	<p>Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Desamparados, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, que lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de 8 días contado a partir de la notificación de esta sentencia, se atienda, de forma completa, las peticiones y solicitudes de información planteadas por la parte accionante el 27 de enero de 2014. Asimismo, en el plazo de 3 días, a partir de la notificación de esta sentencia, deberán dichas autoridades comunicar a la parte amparada el oficio número DUUCU-302-2014 del 16 de julio de 2014. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Desamparados al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto a lo demás, se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo pone nota, en lo relativo al artículo 41 constitucional. El Magistrado Armijo Sancho pone nota. Notifíquese esta sentencia en forma personal a Maureen Fallas Fallas y William Arguedas Quesada, por su orden Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Desamparados, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos.</p>
71	<p>Sentencia 2014 - 013892. Expediente 14-011883-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA ESCUELA LÍDER SARCHÍ NORTE, MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
72	<p>Sentencia 2014 - 013893. Expediente 14-011886-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE GRECIA, DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL. MUNICIPALIDAD DE GRECIA, ALAJUELA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso. -</p>
73	<p>Sentencia 2014 - 013894. Expediente 14-011891-0007-CO. A las nueve</p>

	horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, MÉDICO TRATANTE ALLAN PÉREZ BALTODANO. Se declara sin lugar el recurso.
<b>74</b>	Sentencia 2014 - 013895. Expediente 14-011895-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>75</b>	Sentencia 2014 - 013896. Expediente 14-011903-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DE LA REGIÓN BRUNCA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, ENCARGADA DE LA OFICINA CANTONAL DE CORREDORES REGIÓN BRUNCA DE INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTO, GERENTE DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se declara sin lugar el recurso.
<b>76</b>	Sentencia 2014 - 013897. Expediente 14-011910-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto, y declaran con lugar el recurso en cuanto a la alegada violación al derecho al salario.
<b>77</b>	Sentencia 2014 - 013898. Expediente 14-011919-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
<b>78</b>	Sentencia 2014 - 013899. Expediente 14-011938-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios, causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
<b>79</b>	Sentencia 2014 - 013900. Expediente 14-011939-0007-CO. A las nueve

	<p>horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
80	<p>Sentencia 2014 - 013901. Expediente 14-011944-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO ORTOPEdia HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas en su condición de Director General y Hugo Dobles Noguera en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente la cirugía que requiere, conforme el criterio de su médico tratante. Se le previene a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso Notifíquese esta sentencia a Eduardo López Cárdenas en su condición de Director General y Hugo Dobles Noguera en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Calderón Guardia, o a quiénes en su lugar ejerzan esos cargos. EN FORMA PERSONAL.</p>
81	<p>Sentencia 2014 - 013902. Expediente 14-011952-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
82	<p>Sentencia 2014 - 013903. Expediente 14-011965-0007-CO. A las nueve</p>

	<p>horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS COSTARRICENSES. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Lorena Morera Vásquez, en su condición de Apoderada General de la Asociación de Servicios Médicos Costarricenses (Hospital Clínica Bíblica), o a quien en su lugar ejerza el cargo, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, debe adoptar las medidas preventivas necesarias para no incurrir a futuro, en los actos u omisiones que dieron mérito a la estimación de este proceso de amparo. Se condena a la Asociación de Servicios Médicos Costarricenses al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil.-</p>
83	<p>Sentencia 2014 - 013904. Expediente 14-011969-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA OFICINA LOCAL LIBERIA PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se declara sin lugar el recurso</p>
84	<p>Sentencia 2014 - 013905. Expediente 14-011974-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se ordena a Roberto Hernán Thompson Chacón, y a Víctor Hugo Solís Campos, en su condición respectiva de Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes ocupen dichos cargos, que en el plazo de TRES MESES, contados a partir de la comunicación de esta sentencia, deben solucionar el problema de inundación por aguas pluviales que acusa la recurrente. Asimismo, se les ordena que informen a la recurrente y a la Sala, de las acciones a tomar y un cronograma de actividades, con el objeto de que se pueda fiscalizar su cumplimiento. Se le advierte a a autoridad recurrida, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Alajuela al pago de</p>

	<p>costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Roberto Hernán Thompson Chacón, y a Víctor Hugo Solís Campos, en su condición respectiva de Alcalde y Presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Alajuela, o a quienes ocupen dichos cargos. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.</p>
85	<p>Sentencia 2014 - 013906. Expediente 14-011975-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
86	<p>Sentencia 2014 - 013907. Expediente 14-012017-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.</p>
87	<p>Sentencia 2014 - 013908. Expediente 14-012029-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
88	<p>Sentencia 2014 - 013909. Expediente 14-012037-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
89	<p>Sentencia 2014 - 013910. Expediente 14-012046-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Fabio Flores Rojas, en su condición de Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil o a quien en su lugar ejerza el cargo, que resuelva la gestión remitida por el recurrente el 7 de julio del 2014, y le notifique lo resuelto, dentro del plazo de tres días, contado a partir de la notificación de esta resolución. Lo anterior bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres</p>



	<p>meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Fabio Flores Rojas, en su condición de Director del Área de Carrera Docente de la Dirección General de Servicio Civil o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.</p>
<b>90</b>	<p>Sentencia 2014 - 013911. Expediente 14-012054-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>91</b>	<p>Sentencia 2014 - 013912. Expediente 14-012069-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>92</b>	<p>Sentencia 2014 - 013913. Expediente 14-012084-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>93</b>	<p>Sentencia 2014 - 013914. Expediente 14-012090-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>94</b>	<p>Sentencia 2014 - 013915. Expediente 14-012097-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DE LA FUERZA PÚBLICA DE UPALA, FISCAL COORDINADOR DE LA FISCALÍA DE UPALA, JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE UPALA. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia en la vía contencioso administrativa.</p>
<b>95</b>	<p>Sentencia 2014 - 013916. Expediente 14-012115-0007-CO. A las nueve</p>

	horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, EN DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
<b>96</b>	Sentencia 2014 - 013917. Expediente 14-012134-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.
<b>97</b>	Sentencia 2014 - 013918. Expediente 14-012138-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE PURISCAL. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y rechaza de plano el recurso.
<b>98</b>	Sentencia 2014 - 013919. Expediente 14-012147-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE DESAMPARADOS. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal da razones diferentes.
<b>99</b>	Sentencia 2014 - 013920. Expediente 14-012156-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.
<b>100</b>	Sentencia 2014 - 013921. Expediente 14-012160-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se declara sin lugar el recurso.
<b>101</b>	Sentencia 2014 - 013922. Expediente 14-012164-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
<b>102</b>	Sentencia 2014 - 013923. Expediente 14-012174-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA QUIMIOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena al Dr. Daniel Quesada Rodríguez, Director General y a la Dra. Nuria Montero Chinchilla, Directora del Servicio de Farmacia, ambos del

	<p>Hospital San Juan de Dios, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, a) planificar y programar la compra del medicamento DASATINIB 70mg con suficiente antelación para evitar su desabastecimiento; b) entregarle inmediatamente al recurrente, el medicamento DASATINIB 70mg, por el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante. c) abstenerse de incurrir, nuevamente, en las actuaciones que sirven de mérito para la presente estimatoria. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.</p>
<b>103</b>	<p>Sentencia 2014 - 013924. Expediente 14-012203-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DEL ACUEDUCTO DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>104</b>	<p>Sentencia 2014 - 013925. Expediente 14-012206-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>105</b>	<p>Sentencia 2014 - 013926. Expediente 14-012215-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELITA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA, PRESIDENTE DEL ÓRGANO DIRECTOR DEL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN CONTRA DEL AMPARADO DE LA MUNICIPALIDAD. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>106</b>	<p>Sentencia 2014 - 013927. Expediente 14-012224-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>107</b>	<p>Sentencia 2014 - 013928. Expediente 14-012238-0007-CO. A las nueve</p>

	<p>horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.</p>
108	<p>Sentencia 2014 - 013929. Expediente 14-012256-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara CON LUGAR el recurso por violación al artículo 41 de la Constitución Política. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Personal del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo, que en el término improrrogable de QUINCE DÍAS, contado a partir de la notificación de esta resolución, resuelva como corresponda el reclamo administrativo planteado por la recurrente ante ese Despacho. Se advierte a Yaxinia Díaz Mendoza, o a quien ejerza ese cargo, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Personal del Ministerio de Educación Pública, en forma personal.-</p>
109	<p>Sentencia 2014 - 013930. Expediente 14-012264-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, DIRECTOR MÉDICO DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA, SUB-DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, VICEMINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ. Se declara sin lugar el recurso.</p>
110	<p>Sentencia 2014 - 013931. Expediente 14-012267-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA</p>

	<p>MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA, COORDINADORA DEL PROCESO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA. Se declara CON LUGAR el recurso por violación del artículo 30 de la Constitución Política. Se ordena a BERNARDO PORRAS LÓPEZ, Alcalde Municipal y PAMELA CRUZ VALERIO, Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos, ambos de Municipalidad de San Pablo de Heredia o a quienes ejerzan esos cargos, que tomen las medidas pertinentes para que se emita y entregue la certificación pedida, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de esta resolución. Se le advierte a las recurridas que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de San Pablo de Heredia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a BERNARDO PORRAS LÓPEZ, Alcalde Municipal y PAMELA CRUZ VALERIO, Coordinadora del Proceso de Recursos Humanos, ambos de Municipalidad de San Pablo de Heredia o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal.</p>
<b>111</b>	<p>Sentencia 2014 - 013932. Expediente 14-012272-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO. ROSAURA VENEGAS VARGAS a favor de ANTONIO VENEGAS VEGA contra DIRECTOR MÉDICO DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>112</b>	<p>Sentencia 2014 - 013933. Expediente 14-012276-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.</p>
<b>113</b>	<p>Sentencia 2014 - 013934. Expediente 14-012284-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva</p>

	el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>114</b>	Sentencia 2014 - 013935. Expediente 14-012287-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>115</b>	Sentencia 2014 - 013936. Expediente 14-012289-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>116</b>	Sentencia 2014 - 013937. Expediente 14-012296-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GRECIA. Se declara sin lugar el recurso. La Magistrada Hernández López pone nota.-
<b>117</b>	Sentencia 2014 - 013938. Expediente 14-012311-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO DE LIMÓN, INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se declara SIN LUGAR el recurso.
<b>118</b>	Sentencia 2014 - 013939. Expediente 14-012312-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>119</b>	Sentencia 2014 - 013940. Expediente 14-012314-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>120</b>	Sentencia 2014 - 013941. Expediente 14-012317-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone

	nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>121</b>	Sentencia 2014 - 013942. Expediente 14-012325-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>122</b>	Sentencia 2014 - 013943. Expediente 14-012334-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>123</b>	Sentencia 2014 - 013944. Expediente 14-012337-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>124</b>	Sentencia 2014 - 013945. Expediente 14-012349-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>125</b>	Sentencia 2014 - 013946. Expediente 14-012356-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>126</b>	Sentencia 2014 - 013947. Expediente 14-012360-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>127</b>	Sentencia 2014 - 013948. Expediente 14-012364-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone

	nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>128</b>	Sentencia 2014 - 013949. Expediente 14-012365-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>129</b>	Sentencia 2014 - 013950. Expediente 14-012369-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>130</b>	Sentencia 2014 - 013951. Expediente 14-012382-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>131</b>	Sentencia 2014 - 013952. Expediente 14-012389-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>132</b>	Sentencia 2014 - 013953. Expediente 14-012395-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>133</b>	Sentencia 2014 - 013954. Expediente 14-012396-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>134</b>	Sentencia 2014 - 013955. Expediente 14-012406-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone



	nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>135</b>	Sentencia 2014 - 013956. Expediente 14-012410-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>136</b>	Sentencia 2014 - 013957. Expediente 14-012413-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>137</b>	Sentencia 2014 - 013958. Expediente 14-012416-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>138</b>	Sentencia 2014 - 013959. Expediente 14-012427-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>139</b>	Sentencia 2014 - 013960. Expediente 14-012432-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>140</b>	Sentencia 2014 - 013961. Expediente 14-012434-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>141</b>	Sentencia 2014 - 013962. Expediente 14-012441-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone

	nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>142</b>	Sentencia 2014 - 013963. Expediente 14-012447-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>143</b>	Sentencia 2014 - 013964. Expediente 14-012455-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>144</b>	Sentencia 2014 - 013965. Expediente 14-012462-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>145</b>	Sentencia 2014 - 013966. Expediente 14-012467-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>146</b>	Sentencia 2014 - 013967. Expediente 14-012469-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>147</b>	Sentencia 2014 - 013968. Expediente 14-012479-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>148</b>	Sentencia 2014 - 013969. Expediente 14-012485-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone

	nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>149</b>	Sentencia 2014 - 013970. Expediente 14-012492-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>150</b>	Sentencia 2014 - 013971. Expediente 14-012493-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>151</b>	Sentencia 2014 - 013972. Expediente 14-012505-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>152</b>	Sentencia 2014 - 013973. Expediente 14-012512-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>153</b>	Sentencia 2014 - 013974. Expediente 14-012514-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>154</b>	Sentencia 2014 - 013975. Expediente 14-012518-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>155</b>	Sentencia 2014 - 013976. Expediente 14-012521-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone

	nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>156</b>	Sentencia 2014 - 013977. Expediente 14-012534-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>157</b>	Sentencia 2014 - 013978. Expediente 14-012539-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>158</b>	Sentencia 2014 - 013979. Expediente 14-012540-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>159</b>	Sentencia 2014 - 013980. Expediente 14-012546-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>160</b>	Sentencia 2014 - 013981. Expediente 14-012556-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>161</b>	Sentencia 2014 - 013982. Expediente 14-012562-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.
<b>162</b>	Sentencia 2014 - 013983. Expediente 14-012563-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza por el fondo el recurso. La Magistrada Hernández López salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Cruz Castro pone

	<p>nota según lo indicado en el penúltimo considerando de esta resolución.</p>
163	<p>Sentencia 2014 - 013984. Expediente 14-012569-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo, realizar las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia, para que en el plazo de 15 días contado a partir de la notificación de esta sentencia, se pague a la amparada las sumas adeudadas por concepto de prestaciones legales. Se advierte a la autoridad accionada, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios generados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal esta sentencia a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ejerza ese cargo.</p>
164	<p>Sentencia 2014 - 013985. Expediente 14-012597-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las</p>

	<p>autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-</p>
<b>165</b>	<p>Sentencia 2014 - 013986. Expediente 14-012601-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>166</b>	<p>Sentencia 2014 - 013987. Expediente 14-012604-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DEL CENTRO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO E INVESTIGACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>167</b>	<p>Sentencia 2014 - 013988. Expediente 14-012612-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Archívese el expediente.</p>
<b>168</b>	<p>Sentencia 2014 - 013989. Expediente 14-012622-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL I CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>169</b>	<p>Sentencia 2014 - 013990. Expediente 14-012623-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.</p>

	Se rechaza de plano el recurso.
170	Sentencia 2014 - 013991. Expediente 14-012638-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, COORDINADORA DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADORA DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA DIRECCIÓN FARMACOEPIDEMIOLOGÍA Y COORDINADORA COMITÉ CENTRAL FARMACOTERAPIA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a DESIREE SÁENZ CAMPOS, en su condición de Director/Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe ese cargo, que EN FORMA INMEDIATA proporcione al tutelado el medicamento Abiraterona, en las dosis y condiciones que su médico tratante prescriba. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución, en forma personal al mencionado recurrido.
171	Sentencia 2014 - 013992. Expediente 14-012651-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DEL ARCHIVO CRIMINAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO PENAL DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
172	Sentencia 2014 - 013993. Expediente 14-012670-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE LIMÓN. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en

	el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
<b>173</b>	Sentencia 2014 - 013994. Expediente 14-012677-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra OFICIAL DE GUARDIA 4S. Se rechaza de plano el recurso.
<b>174</b>	Sentencia 2014 - 013995. Expediente 14-012681-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Randall Chavarría Matarrita, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Puntarenas, o a quien ejerza ese cargo, que dentro de los ocho días siguientes a la notificación de esta resolución, le otorgue una respuesta sobre la solicitud que formuló el 11 de julio de 2014. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Puntarenas al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Randall Chavarría Matarrita, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de Puntarenas, o a quien ejerza ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho pone nota.-
<b>175</b>	Sentencia 2014 - 013996. Expediente 14-012720-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran con lugar el recurso conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de este pronunciamiento.
<b>176</b>	Sentencia 2014 - 013997. Expediente 14-012726-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR HOSPITAL SAN



	<p>RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez en calidad de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela o a quien ocupe el cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que a la amparada se le valore en el Servicio de Ortopedia del Hospital San Rafael de Alajuela en el plazo máximo de UN MES y realizada la valoración se le brinde la atención médica que ordene el especialista, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Francisco Pérez Gutiérrez en calidad de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela o a quien ocupe el cargo, EN FORMA PERSONAL.</p>
177	<p>Sentencia 2014 - 013998. Expediente 14-012775-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD LATINA DE COSTA RICA, SEDE SAN PEDRO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
178	<p>Sentencia 2014 - 013999. Expediente 14-012776-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ÁMBITO D DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Rodolfo Ledezma Ramírez en calidad de Director General, Heriberto Álvarez Cantón, Director del Ámbito de Convivencia D y Henry Segura Prado en su calidad de Jefe de Seguridad, todos del Centro de Atención Institucional la Reforma o a quienes ocupen tales cargos, identificar a los funcionarios del centro</p>

	<p>penitenciario La Reforma que en marzo de 2014 detuvieron e impusieron la medida cautelar de prohibición de visita a los amparados. Asimismo, deberán dentro del plazo máximo de tres meses, iniciar el procedimiento administrativo disciplinario a fin de determinar la veracidad de los hechos que arguye el recurrente, y aplicar la posterior amonestación, si fuera el caso, de los servidores pertenecientes a ese centro de atención institucional. Se advierte Rodolfo Ledezma Ramírez en calidad de Director General, Heriberto Álvarez Cantón, Director del Ámbito de Convivencia D y Henry Segura Prado en su calidad de Jefe de Seguridad, todos del Centro de Atención Institucional la Reforma o a quienes ocupen tales cargo, que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios que pudieren haberse ocasionado con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en la vía de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente a Rodolfo Ledezma Ramírez en calidad de Director General, Heriberto Álvarez Cantón, Director del Ámbito de Convivencia D y Henry Segura Prado en su calidad de Jefe de Seguridad, todos del Centro de Atención Institucional la Reforma o a quienes ocupen tales cargo</p>
179	<p>Sentencia 2014 - 014000. Expediente 14-012780-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena a Daniel Quesada Rodríguez o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director General y a Cecilia Bolaños Loría en su condición de Jefa del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios que giren las órdenes necesarias para que en el plazo de un mes, se le realice a la recurrente, el procedimiento quirúrgico recomendado por su médico tratante bajo la responsabilidad de ese profesional. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de</p>

	<p>tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliera o hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, en forma personal, a Daniel Quesada Rodríguez o a quien en su lugar ocupe el cargo de Director General y a Cecilia Bolaños Loría en su condición de Jefa del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital San Juan de Dios. El Magistrado Cruz Castro pone nota. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.</p>
180	<p>Sentencia 2014 - 014001. Expediente 14-012809-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en</p>

	<p>ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Eduardo López Cárdenas y Mario Solano Salas, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto.-</p>
<b>181</b>	<p>Sentencia 2014 - 014002. Expediente 14-012830-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, CENTRO DE SALUD EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE GOLFITO, HOSPITAL DE GOLFITO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>182</b>	<p>Sentencia 2014 - 014003. Expediente 14-012835-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL ÁREA DE SALUD DE ASERRÍ, DIRECTOR MÉDICO DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE POÁS, CORAZÓN DE JESÚS DE ASERRÍ. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
<b>183</b>	<p>Sentencia 2014 - 014004. Expediente 14-012848-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO DE CARTAGO. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto a la alegada violación al artículo 27 de la Constitución Política. Se ordena a Manuel Morales Orozco, en su calidad de Presidente del Concejo de Paraíso, o a quien ocupe su cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de CINCO DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se conteste la gestión planteada por el recurrente el 21 de julio de 2014. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Paraíso al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso</p>

	administrativo.
184	<p>Sentencia 2014 - 014005. Expediente 14-012858-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza y Sandra Rodríguez Hidalgo, en su condición de Directora de Personal y Jefe del Departamento de Gestión de Trámites y Servicios del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, realizar las actuaciones que se encuentren dentro del ámbito de su competencia, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se pague a la amparada las sumas adeudadas por concepto de prestaciones legales. Se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Yaxinia Díaz Mendoza y Sandra Rodríguez Hidalgo, en su condición de Directora de Personal y Jefe del Departamento de Gestión de Trámites y Servicios del Ministerio de Educación Pública, o a quienes en su lugar ocupen dichos cargos, en forma personal.</p>
185	<p>Sentencia 2014 - 014006. Expediente 14-012860-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su calidad de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o a quien en su lugar ocupe el cargo adoptar las medidas que sean necesarias para que se cancele en el PLAZO DE QUINCE DÍAS a la recurrente el rubro correspondiente a las prestaciones legales, el cual fue consolidado mediante resolución administrativa masiva DGTS-1323-2014. Se le</p>

	<p>advierte a la recurrida que de no acatar las órdenes dichas, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Yaxinia Díaz Mendoza en su calidad de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o a quien en su lugar ocupe el cargo EN FORMA PERSONAL.</p>
<b>186</b>	<p>Sentencia 2014 - 014007. Expediente 14-012868-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE MÉDICO DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE SALUD DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGURO. Se declara sin lugar el recurso.</p>
<b>187</b>	<p>Sentencia 2014 - 014008. Expediente 14-012923-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTA ASOCIACIÓN CEMENTERIO DE OBREROS DE CARTAGO, PROPIETARIOS, SUCESORES DE NICHOS Y CRIPTAS. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>188</b>	<p>Sentencia 2014 - 014009. Expediente 14-012942-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra LA FISCALÍA ADJUNTA PENAL JUVENIL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>189</b>	<p>Sentencia 2014 - 014010. Expediente 14-012969-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
<b>190</b>	<p>Sentencia 2014 - 014011. Expediente 14-012982-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL SAN RAFAEL, DIRECCIÓN GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.</p>
<b>191</b>	<p>Sentencia 2014 - 014012. Expediente 14-013003-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE LA ESCUELA LABORATORIO JOHN F. KENNEDY, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se declara rechaza por el fondo el recurso.</p>

192	Sentencia 2014 - 014013. Expediente 14-013007-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNIVERSIDAD FIDÉLITAS. Se rechaza de plano el recurso.-
193	Sentencia 2014 - 014014. Expediente 14-013011-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR JURÍDICO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, SUBGERENTE DEL ÁREA DE SISTEMAS COMUNALES UEN-GESTIÓN DE ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNAL, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza por el fondo el recurso.
194	Sentencia 2014 - 014015. Expediente 14-013038-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HATILLO. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
195	Sentencia 2014 - 014016. Expediente 14-013043-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE PENSIONES DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA. Estése el amparado a lo resuelto en la sentencia número 2014-012255 de las 14:45 horas del 23 de julio de 2014.-
196	Sentencia 2014 - 014017. Expediente 14-013049-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO CIRCUITO, SUB-DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara con lugar el recurso Se condena al Estado al pago de daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese.-
197	Sentencia 2014 - 014018. Expediente 14-013054-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra SUB-DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
198	Sentencia 2014 - 014019. Expediente 14-013117-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra PODER JUDICIAL, SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. Se rechaza de plano el recurso.

199	Sentencia 2014 - 014020. Expediente 14-013120-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
200	Sentencia 2014 - 014021. Expediente 14-013123-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COPELINDA VISTA RESPONSABILIDAD LIMITADA, INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
201	Sentencia 2014 - 014022. Expediente 14-013125-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE MENOR CUANTÍA Y COBRO DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
202	Sentencia 2014 - 014023. Expediente 14-013171-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÓRGANO JURISDICCIONAL PENAL NO ESPECIFICADO. Se rechaza de plano el recurso.
203	Sentencia 2014 - 014024. Expediente 14-013176-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALBERGUE DE LA URUCA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JUNTA MÉDICA CALIFICADORA DE LA INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.
204	Sentencia 2014 - 014025. Expediente 14-013180-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
205	Sentencia 2014 - 014026. Expediente 14-013191-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DEL ÁMBITO A DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.
206	Sentencia 2014 - 014027. Expediente 14-013194-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO



	DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LIBERIA, GUANACASTE. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto y ordenan dar curso al amparo conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
<b>207</b>	Sentencia 2014 - 014028. Expediente 14-013198-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
<b>208</b>	Sentencia 2014 - 014029. Expediente 14-013199-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra FONDO NACIONAL DE BECAS. Se rechaza de plano el recurso.
<b>209</b>	Sentencia 2014 - 014030. Expediente 14-013205-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE NATACIÓN DE SANTA ANA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>210</b>	Sentencia 2014 - 014031. Expediente 14-013209-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
<b>211</b>	Sentencia 2014 - 014032. Expediente 14-013211-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
<b>212</b>	Sentencia 2014 - 014033. Expediente 14-013214-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>213</b>	Sentencia 2014 - 014034. Expediente 14-013217-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se desglosa el memorial de interposición y demás documentos contenidos en el expediente electrónico de este recurso, para que se agreguen al expediente número 13-10323-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda. Archívese este recurso de amparo.
<b>214</b>	Sentencia 2014 - 014035. Expediente 14-013239-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO

	ACADÉMICO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-013152 de las 09:05 horas del 14 de agosto de 2014.
<b>215</b>	Sentencia 2014 - 014036. Expediente 14-013244-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
<b>216</b>	Sentencia 2014 - 014037. Expediente 14-013247-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL NACIONAL DISCIPLINARIO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES. Se rechaza de plano el recurso.
<b>217</b>	Sentencia 2014 - 014038. Expediente 14-013267-0007-CO. A las nueve horas con cinco minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.

A las once horas con quince minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.**  
**Presidente**